

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**OPTIMIZACION DE LA GUIA DE REMISION ELECTRONICA EN EL
PROCESO LOGISTICO Y CONTABLE EN LA EMPRESA URBANIZA PERU
SAC**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PRESENTADO POR BACHILLER

BORDA CABRERA LUIS ANDRES

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ICA – PERÚ

2025

ASESOR Y AUTOR

ASESOR: REATEGUI HUAMAN MARIO FRANSI

CODIGO ORCID: 0000-0002-3451-3782

AUTOR: BORDA CABRERA LUIS ANDRES

CODIGO ORCID: 0009-0003-4732-0327

AGRADECIMIENTO

A nuestro creador por darnos el regalo de la vida. A mis queridos padres por su apoyo y fortaleza incondicional en todo momento en concluir satisfactoriamente lo encomendado.

A nuestros queridos maestros por ser los guías, quienes nos encaminan a ser mejores profesionales y superarnos cada día.

DEDICATORIA

A la Universidad Privada San Juan Bautista, a la Escuela Profesional de Contabilidad.

A todos los docentes que me formaron profesionalmente, quienes me motivaron con su ejemplo personal y profesional, por los valores inculcados que nos orientan a ser mejores profesionales para una sociedad que se va creciendo día a día.

A la Empresa INMOBILIARIA URBANIZA PERU SAC por su valiosa colaboración en el presente trabajo de suficiencia profesional.

RESUMEN

La Guía de Remisión Electrónica es un documento digital obligatorio que sustenta el traslado de mercadería entre diferentes establecimiento o puntos de origen y destino. Tiene como finalidad agilizar y controlar las operaciones logísticas, mejorando la trazabilidad, digitalización y agilidad facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, reemplazando a las guías físicas y este se genere desde el portal de la SUNAT o sistemas autorizados, incluyendo códigos QR para facilitar el control. Existen diferentes tipos de GRE, como la de remitente y la transportista, su emisión es progresiva según lo establece la SUNAT.

En la actualidad se observa empresas que no cumplen con emitir este documento generando perjuicios para el cliente, llegando como destino final a los almacenes del consumidor, esto conlleva la no salida de los suministros a quienes lo necesitan por ello el propósito de este documento es respaldar el movimiento de mercancías ya sea por venta, consignación u otro motivo, además simplifica el control mediante códigos digitales integrados el cual permite a las autoridades verificar la información en línea, facilitando el seguimiento del traslado. Esto conlleva a que el cumplimiento normativo es obligatorio para la mayoría de las empresas y negocios que mueven mercancías, evitando problemas legales con las entidades del estado.

Como plan de mejora se realiza la guía de remisión por compra para que la empresa no se vea afectada en su producción.

Con las GRE se tiene beneficios de uso, podemos señalar que se tendrá mayor eficiencia en los tiempos y costos de gestión comercial, por ello la información será en tiempo real. La automatización de este documento minimizará los errores humanos, así como también estaremos contribuyendo con el medio ambiente porque no se utilizará papel, cabe destacar que ofrece mayor respaldo frente a riesgos legales y facilita la verificación de documentos.

ABSTRACT

The Electronic Shipment Guide (ERG) is a mandatory digital document that supports the transfer of merchandise between different establishments or points of origin and destination. Its purpose is to streamline and control logistics operations, improving traceability, digitalization, and agility, facilitating compliance with tax obligations. It replaces physical guides. It is generated from the SUNAT portal or authorized systems, including QR codes to facilitate control. There are different types of ERGs, such as sender and carrier, and their issuance is progressive, as established by SUNAT.

Currently, companies are failing to issue this document, causing harm to customers. The final destination is the consumer's warehouses. This results in supplies not being delivered to those who need them. The purpose of this document is to support the movement of goods, whether by sale, consignment, or other means. It also simplifies control through integrated digital codes, which allow authorities to verify information online, facilitating tracking of the transfer. This means that regulatory compliance is mandatory for most companies and businesses that move goods, avoiding legal issues with government agencies.

As an improvement plan, the purchase remittance guide is implemented so that the company's production is not affected.

With the ERM, there are benefits to using it. We can highlight the increased efficiency in sales management times and costs, as information will be provided in real time. Automating this document will minimize human errors, and we will also be contributing to the environment by going paperless. It is worth noting that it offers greater support against legal risks and facilitates document verification.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad la gestión de almacenes mediante las guías de remisión electrónica dentro del rubro construcción e inmobiliario, que se puede definir como el proceso logístico fundamental que abarca todas las operaciones relacionadas con la recepción física y contable, almacenamiento, control de inventario, preparación de pedidos y expedición de materiales dentro de un almacén o centro de distribución.

Para darle mayor celeridad a estos procesos de almacenamiento es necesario mencionar algunas de sus causas, una de ellas sería las guías de remisión no coinciden con las Ordenes de Compras en la unidad de medida o los productos llegan sin dicho documento. La no concordancia de las unidades de medidas hace que el proceso de despacho de almacén hacia el área quien lo necesita genere retrasos en su entrega, perjudicando el tren de trabajo programados y aumentando el costo de horas de trabajos paralizando sus actividades.

Así mismo se ve perjudicado el proveedor porque no se le va a pagar la mercadería mientras no regularice, por otro lado, se corre el riesgo de que el proveedor quiera no atender llegando hacer un punto débil para la empresa, porque generalmente se trabaja con líneas de crédito de 30 y 45 días.

Al almacén también le genera un gasto porque el espacio destinado está siendo ocupado por un producto que no tiene rotación, cuando sabemos que cada espacio del almacén esta valorizado porque mientras un producto ingreso otro va saliendo, quedando espacio para suplir a las demás mercaderías.

Para darle celeridad y que el proyecto no se vea afectado se recurre a modificar la unidad de medida en el ERP que manejamos, por otro lado, como parte de este cambio se realizó una sola nomenclatura de los productos que más utilizamos en obra y que esto sea compatible con los proveedores.

Se entiende por guía de remisión es un documento obligatorio emitido por la SUNAT que sustenta el traslado de bienes entre distintos lugares.

Su objetivo es formalizar y controlar el movimiento de mercancías y existe en tres tipos: GRE Remitente, emitida por el dueño de los bienes; GRE Transportista, por quien mueve la mercancía; y GRE por Eventos, para incidentes durante el traslado.

ÍNDICE

CARATULA.....	I
ASESOR Y AUTOR.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
DEDICATORIA.....	IV
RESUMEN.....	V
ABSTRACT.....	VI
INTRODUCCIÓN.....	VII
ÍNDICE.....	VIII
INFORME ANTIPLAGIO.....	X
CAPÍTULO I:DESCRIPCIÓN DEL CENTRO LABORAL Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS.....	1
1.1 DESCRIPCION DEL CENTRO LABORAL.....	1
1.1.1 RAZON SOCIAL.....	2
1.1.2 SECTOR AL QUE PERTENECE.....	2
1.1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	2
1.1.4 AREA DE DESEMPEÑO.....	4
CAPÍTULO II: SITUACIONES PROBLEMÁTICAS Y CONTRIBUCIONES REALIZADAS.....	5
2.1 DESCRIPCION DE UNA SITUACION PROBLEMÁTICA PRESENTADO EN EL AÑO QUE DESEMPEÑO SUS FUNCIONES.....	5
2.2 CONTRIBUCION EN LA SOLUCION DE SITUACION PROBLEMÁTICA.....	11
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE CONTRIBUCIONES Y BENEFICIOS OBTENIDOS.....	21
3.1 ANALISIS DE SU CONTRIBUCION EN TERMINOS DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS DURANTE SU	

FORMACION PROFESIONAL. EXPLICAR SI SU CONTRIBUCION REQUIRIO LA CONSULTA A OTRAS FUENTES DE INFORMACION	21
3.2 EXPLICAR EL NIVEL DE BENEFICIO OBTENIDO POR EL CENTRO LABORAL DE SU CONTRIBUCION A LA SOLUCION DE LAS SITUACIONES PROBLEMATICAS.	22
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
4.1 CONCLUSIONES.....	25
4.2 RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	28
ANEXOS.....	29

LUIS ANDRES BORDA CABRERA

TRABAJO SUFICIENCIA PROFESIONAL-BORDA CABRERA

LUIS ANDRES

 TALLER DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trnoid:::3117:540399142

Fecha de entrega

13 dic 2025, 21:05 GMT-5

Fecha de descarga

15 dic 2025, 2:42 GMT-5

Nombre del archivo

TRABAJO SUFICIENCIA PROFESIONAL-BORDA CABRERA LUIS ANDRES.docx

Tamaño del archivo

2.1 MB

42 páginas

7895 palabras

42.860 caracteres




15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...


Filtrado desde el informe

▶ Texto citado

Fuentes principales

14%  Fuentes de Internet

4%  Publicaciones

9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

*% detectado como IA

La detección de IA incluye la posibilidad de que haya falsos positivos. Aunque cierto texto en esta entrega se generó probablemente con IA, los puntajes inferiores al umbral del 20 % no aparecen porque tienen una mayor probabilidad de falsos positivos.

Precaución: Se necesita revisión.

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.

Aviso legal

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.

Preguntas frecuentes

¿Cómo debería interpretar los falsos positivos y el porcentaje de escritura con IA de Turnitin?

El porcentaje que se muestra en el reporte de escritura con IA es la cantidad del texto calificado en la entrega que el modelo de detección de escritura con IA de Turnitin determina se generó probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Los falsos positivos (que marcan incorrectamente alertas de texto escrito por humanos como generado con IA) son una posibilidad en los modelos de IA.

Los puntajes de detección de IA inferiores al 20 %, que no aparecen en reportes nuevos, tienen una mayor probabilidad de ser falsos positivos. Para reducir la probabilidad de malinterpretación, no se atribuye ningún puntaje o resaltado y se indican con un asterisco en el reporte (*%).

El porcentaje de escritura con IA no debe ser el único fundamento para determinar si ha ocurrido una mala conducta. El revisor/instructor debería usar el porcentaje como un medio para iniciar una conversación formativa con sus estudiantes o usarlo para examinar el ejercicio entregado según las políticas de la escuela.

¿Qué significa "texto calificado"?

Nuestro modelo sólo procesa texto calificado en la forma de escritura de formato largo. La escritura de formato largo se refiere a los enunciados individuales en párrafos que constituyen una parte más grande del trabajo escrito, como un ensayo, una disertación, un artículo, etc. El texto calificado que se ha determinado que se generó probablemente con IA se resaltarán en color cian en la entrega.

El texto no calificado, como viñetas, bibliografías comentadas, etc., no se procesará y puede crear disparidad entre los puntos destacados de la entrega y el porcentaje mostrado.



CAPÍTULO I:

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO LABORAL Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS

1.1 DESCRIPCION DEL CENTRO LABORAL

En el año 2020 nace Urbaniza, creada con capitales peruanos, para mejorar la calidad de vida de nuestros clientes, diseñando y construyendo proyectos integrales.

Actualmente URBANIZA PERU SAC se dedica a la venta de viviendas, departamentos y lotes. Tiene proyectos en ejecución en la ciudad de Pisco “JARDNIES DE SAN CLEMENTE” con más de 200 viviendas en construcción. En la ciudad de Chincha están en preventa departamentos con más de 5 pisos cada torre.

En la ciudad de Ica tiene el proyecto denominado “PARQUES DE HUACACHINA” con más de 10 de etapas, actualmente está en la construcción de la 6ta etapa siendo un total de 900 viviendas que se construirán.

En la actualidad se está activando la venta de lotes en el proyecto denominado “PARQUES DE URBANIZA”, así mismo las “LAS TORRES DE URBANIZA”. URBANIZA PERU tiene convenio con el fondo mi vivienda, techo propio; entidades financieras como VIVELA, BCP, BANBIF

Misión

Promover proyectos con propuestas de calidad para la familia, seguras, ecológicas y funcionales, trabajando con los mejores profesionales durante todo el ciclo de gestión inmobiliaria.

Visión

Ser reconocidos como la empresa líder en el desarrollo inmobiliario para la clase media y aspiracional del Sur del Perú

Entre sus principales proveedores podemos encontrar:

- ✓ Industria SAC
- ✓ Tiendas del Mejoramiento del Hogar S.A.
- ✓ Agregados y Concretos S.R.L
- ✓ Distribuidora Sol de Ica S.A.C.
- ✓ Industria Gabuteau SA

- ✓ Quigal Peru E.I.R.L.
- ✓ Ladrillera el Olivo del Inca SAC
- ✓ Impresiones Pocho Ojeda E.I.R.L.
- ✓ Corporacion Benly S.A.C.
- ✓ Distribuidora Amira E.I.R.L.
- ✓ Sarmiento Felix Deivi
- ✓ Trefny & Asociados S.A.C.
- ✓ Corporacion Aceros Arequipa S.A.
- ✓ Grupo Formato S.A.C.
- ✓ Grupo Forte S.A.C.

1.1.1 RAZÓN SOCIAL

URBANIZA PERU SAC

RUC 20604867046

1.1.2 SECTOR AL QUE PERTENECE:

CONSTRUCCION

Se espera que el sector de la construcción de Perú logre un crecimiento moderado y sostenido en 2025, ya que se prevé que las inversiones del sector privado en proyectos de infraestructura y minería, así como las asignaciones de proyectos; incluidos los APP y Obras por Impuestos, desempeñen un papel significativo. Se espera una recuperación tras un inicio positivo del año, con proyectos clave como la modernización del Tren Macho, el Aeropuerto de Chinchero y la Vía Expresa Cusco, que impulsarán la actividad.

1.1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Según el autor William Tacuri (2020) la estructura organizacional es un sistema que ordena y dirige los diferentes componentes de una empresa para alcanzar sus objetivos. Se basa en la división del trabajo para generar mayor especialización y la asignación de responsabilidades, estableciendo la autoridad necesaria para que los empleados comprendan su rol. Una estructura bien definida, según su perspectiva, ayuda a tener una visión clara de las tareas, a definir las políticas de la empresa y a que los miembros trabajen en equipo de forma efectiva, fomentando una ética laboral positiva.

La estructura organizacional de la empresa URBANIZA PERU SAC está compuesta por diferentes áreas, de las cuales citaré las áreas superiores y al que pertenezco.

Director General: Es el CEO de una organización, estando a cargo de la toma de decisiones estratégicas de alto nivel y supervisando en general su conducta y resultados. Es responsable de crear la visión y estrategias de la empresa, liderar operaciones, cultivar conexiones con socios y accionistas, mantener la rentabilidad y sostenibilidad de la empresa

Gerente General: Es un ejecutivo que gestiona y guía las operaciones de la empresa, incluyendo: planificación estratégica, gestión de proyectos, finanzas, cumplimiento legal y desarrollo de negocios para asegurar la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la empresa. En el rol descrito anteriormente, sus principales tareas son: objetivos, la gestión de recursos (humanos, materiales y financieros) a ser gestionados, ejecución de proyectos y actividades, seguridad y calidad, e innovación/crecimiento por derecho propio.

Auditor General: Examina y evalúa la información financiera, administrativa u operativa de la empresa para asegurar su exactitud, el cumplimiento de normativas y detectar posibles fraudes o ineficiencias. Su labor es importante para garantizar la transparencia y fiabilidad de los registros contables y los procesos internos, brindando confianza a las partes interesadas como inversores y accionistas.

Gerente Administrativo y finanzas: Evalúa y revisa los informes financieros, administrativos u operativos de una empresa para verificar la corrección de sus datos, el cumplimiento normativo e identificar cualquier fraude o desperdicio. Su trabajo es esencial para asegurar la transparencia y la responsabilidad de valor de confianza en la contabilidad.

Contador General: Es el que planifica, controla, organiza, dirige y gestiona las operaciones financieras, contables, de recursos humanos y logísticas de una empresa en general hacia su misión y hacia la eficiencia financiera con el objetivo de lograr rentabilidad. Es responsable de supervisar la gestión presupuestaria, de inversiones y análisis, gestión de riesgos, tesorería y gestión contable. A cargo del control y control de las actividades

financieras de una organización, ya sea pública o privada. Es responsable de los registros contables, la elaboración de informes y la gestión de informes financieros para el cumplimiento fiscal con la presentación de estados de cuentas, la preparación de presupuestos, así como la elaboración de planes financieros y recomendaciones y la mejora de las prácticas de gestión

Encargado de Almacén: Es responsable de supervisar todos los aspectos del proceso general de almacenamiento, incluyendo la recepción de productos, el proceso de almacenamiento y el proceso de envío, el control de inventario, la gestión del flujo de trabajo del personal y el cumplimiento del almacén con los estándares de seguridad y calidad. Su papel es fundamental en la rentabilidad de la cadena de suministro, así como para garantizar en la provisión de materiales de calidad y productos finales.

1.1.4 ÁREA DE DESEMPEÑO

El área de desempeño de almacén con contabilidad se enfoca en la gestión financiera y el control de inventarios dentro de un almacén, asegurando que las transacciones financieras sean precisas, se mantenga la integridad de los registros y se optimicen los procesos de recepción, almacenamiento, preparación y despacho de mercancías para garantizar la rentabilidad y el cumplimiento legal del negocio.

Actualmente me desempeño como Encargado de Almacenes, dentro de mis funciones esta lo siguiente:

- Verificar la calidad de los equipos y materiales a efectos que cumplan con las especificaciones técnicas según los términos de referencias
- Registrar los ingresos y salidas según el plan contable en el ERP CONTANET
- Controlar el ingreso y salida de maquinaria y equipo según centro de costos, controlar el abastecimiento de obra y stock diario
- Proteger y controlar las existencias en custodia, manteniendo al día el Kardex, Supervisar almacenes del grupo URBANIZA PERU SAC, manejo de indicadores de gestión (KPI), inventarios

CAPÍTULO II:

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS Y CONTRIBUCIONES REALIZADAS 2.1 DESCRIPCION DE UNA SITUACION PROBLEMÁTICA PRESENTADO EN EL AÑO QUE DESEMPEÑO SUS FUNCIONES

William Pyle (2023), La contabilidad es el arte de registrar y sintetizar las transacciones de un negocio y de interpretar sus efectos sobre los asuntos y las actividades de una entidad económica.

Los procesos contables son pasos mediante los cuales un individuo o corporación registra e informa sus operaciones comerciales, ayudando así a tomar mejores decisiones. Generalmente, estas etapas implican la identificación y recopilación de transacciones, el registro y clasificación en los libros contables, la preparación de balances de prueba, ajustes y generación de estados financieros (balance general y estado de resultados)

Figura 1

Etapas del ciclo contable



SITUACION PROBLEMÁTICA: OMISION DE LAS GUIAS DE REMISION ELECTRONICA EN EL SECTOR INMOBILIARIO

Este ha sido el caso en el sector de construcción e inmobiliario, donde las empresas no pueden procesar compras de suministros sin una guía de entrega que pueda garantizar el suministro adecuado a ser proporcionado y no estar expuestas a auditorías por parte de entidades estatales. Esto se debe a que muchos proveedores no tienen suficiente información que es crucial para conocer la importancia de ser provistos de este documento como parte de su recibo de pago (en particular la factura). SUNAT ha transformado este documento en las últimas décadas de un documento físico a un documento electrónico y la empresa lo está utilizando. En el ámbito nacional e internacional se han establecido varios cambios y tácticas para asumir un papel mucho más eficiente e interesante para las empresas a través de una serie de recursos tecnológicos, con la misión de actuar en caso de eventualidad. No se deja excepción a la empresa URBANIZA PERÚ SAC; este período no ha sido cubierto con la documentación adecuada de las compras de materiales realizadas.

Como se sabe la mercadería que llega al almacén debe estar compuesta por la orden de compra, guía de remisión, guía de transportista y factura estos son los requisitos indispensables que no debe faltar ante la recepción del suministro, sin embargo, cuando el producto llegaba al punto de destino venia sin los documentos asociados o si en caso llegaba era con la unidad de medida incorrecta el cual no coincidía con la OC.

Teniendo como resultado la observación por el área quien recepciona y este reporta al departamento de logística para que coordine con el proveedor su cambio inmediato y este no genere inconvenientes que afecta a las áreas quienes necesita el material.

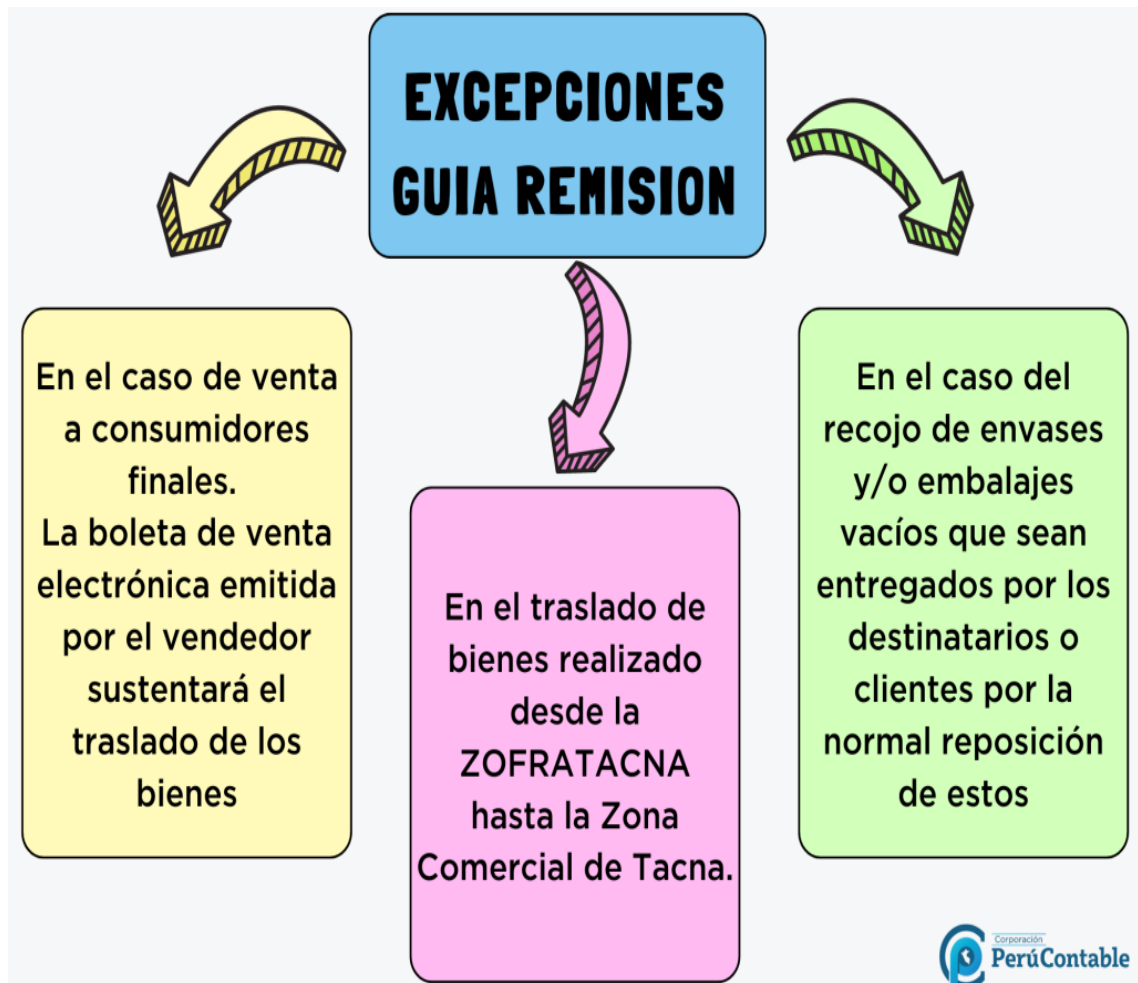
Desde este punto vista se realiza el análisis para la mejora continua del problema que era muy frecuente en la empresa. Se observo desde el ERP CONTANET es el sistema que actualmente utilizamos, llegando encontrar más de 3000 productos el cual debería ser estudiada según su nomenclatura y unidad de medida.

La omisión de guías de remisión en el sector inmobiliario puede generar sanciones severas, como multas de hasta el 15% del valor de los bienes y el decomiso de la mercancía, así como la retención del vehículo de transporte. Estas sanciones, que se aplican desde julio de 2025, buscan asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria

sobre el traslado de bienes, aunque el traslado de mercancía extranjera y el uso de la guía de remisión física se amplió hasta el 30 de junio de 2026.

Figura 2

Excepciones por GRE



Nota: Corporación Perú Contable

Sanciones por omisión de guías de remisión

Multa del 15% del valor de los bienes y decomiso de la mercancía: Si no se presenta la guía de remisión remitente.

Multa del 50% de una UIT (aproximadamente S/ 2.475 en 2025) y retención del vehículo: Si no se presenta la guía de remisión transportista.

Multa del 50% del valor de los bienes: Si la guía de remisión tiene inconsistencias o errores de llenado.

¿Cuándo es obligatorio emitir una guía de remisión?

Traslado de bienes: Un documento que proporciona legitimidad para la transferencia de bienes (materiales de construcción, muebles, etc.) entre puntos donde se realiza o se pretende (por ejemplo, entre la empresa y el cliente, entre ubicaciones de la empresa).

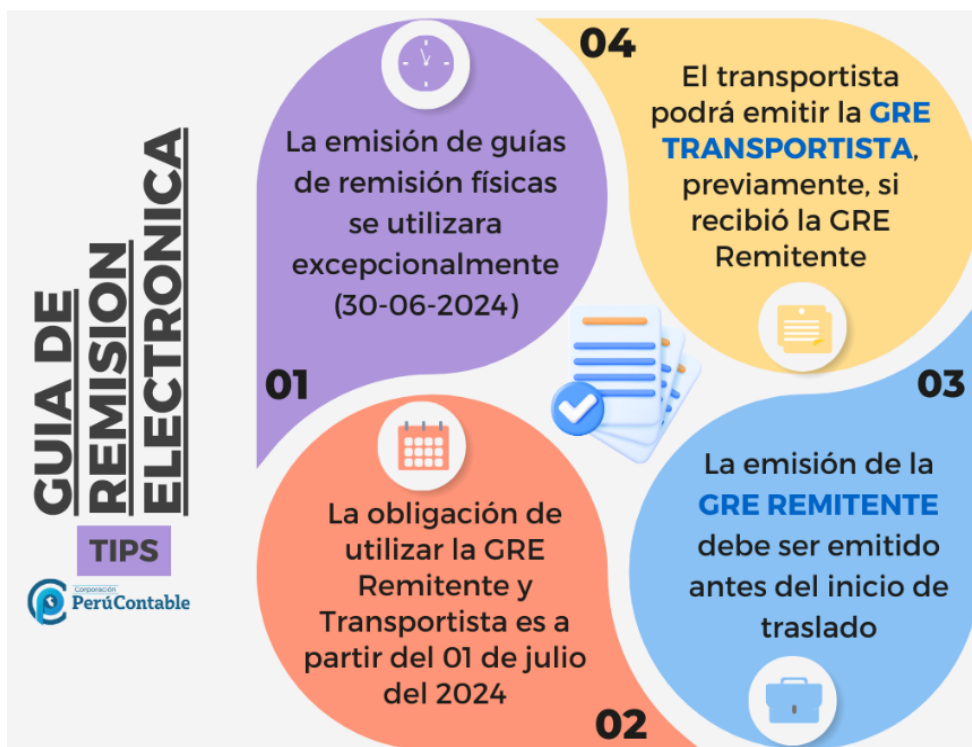
Servicios que implican transformación: Cuando el servicio abarca la transformación de bienes

Ceder en uso o consignación: Cuando se transfieren bienes para su uso o se entregan en consignación

Devolución de bienes no vendidos: En la devolución de bienes no vendidos por el consignatario.

Figura 3

Recomendación para emitir una GRE



Nota: Corporación Perú Contable

¿Cómo evitar sanciones?

La emisión de la GRE es obligatoria para la mayoría de los contribuyentes, y el incumplimiento a partir de julio de 2025 resultará en sanciones. Es importante preparar su sistema para la emisión de GRE.

Cumpla con los requisitos de llenado: Asegúrese de que la guía de envío contenga todos los datos necesarios, como la dirección de origen, destino e información del destinatario. Corrija las inconsistencias: En caso de inconsistencias, como la falta de un lugar de entrega, es importante corregirlas de inmediato.

Verifique el estado del envío: Es crucial verificar el estado de las guías de envío, como la cancelación de guías para evitar que sean consideradas válidas para otros envíos.

Consideraciones adicionales

Excepciones para la Guía de Remisión Transportista: En algunos casos, como el uso de vehículos de categoría L o M1, la guía de remisión transportista no será requerida si se emite la guía de remisión remitente.

Guías de remisión para mercancía extranjera: Desde julio de 2025, el traslado de mercancía extranjera debe hacerse únicamente con Guía de Remisión Electrónica (GRE), eliminando el uso del ticket de salida.

Uso de la guía de remisión física: Hasta el 30 de junio de 2026 se permite el uso de la guía de remisión física, siempre que cumpla con el Reglamento de Comprobantes de Pago.

En resumen, la omisión de guías de remisión es una infracción grave que puede generar sanciones económicas y legales. Es fundamental cumplir con la normativa, emitir guías de remisión electrónicas y asegurar que los documentos estén correctamente llenados para evitar sanciones

Figura 4

Cronograma de Actividades

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S
			4-Ago	5-Ago	6-Ago	7-Ago	8-Ago	9-Ago	11-Ago	12-Ago	13-Ago	14-Ago	15-Ago	16-Ago
Reunion con el Contador General / Area de logistica	4/08/2025	4/08/2025												
Identificacion de los productos duplicados	5/08/2025	16/08/2025												
Filtrar relacion de productos	18/08/2025	22/08/2025												
Presentacion de avance	23/08/2025	23/08/2025												
Modificacion del nombre del producto y la unidad de medida	25/08/2025	28/08/2025												
Consolidacion de la informacion	29/08/2025	30/08/2025												
Validacion de la informacion con el contador general	1/09/2025	1/09/2025												
ingreso de la informacion al sistema	2/09/2025	6/09/2025												

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S
			18-Ago	19-Ago	20-Ago	21-Ago	22-Ago	23-Ago	25-Ago	26-Ago	27-Ago	28-Ago	29-Ago	30-Ago	1-Set	2-Set	3-Set	4-Set	5-Set	6-Set
Reunion con el Contador General / Area de logistica	4/08/2025	4/08/2025																		
Identificacion de los productos duplicados	5/08/2025	16/08/2025																		
Filtrar relacion de productos	18/08/2025	22/08/2025																		
Presentacion de avance	23/08/2025	23/08/2025																		
Modificacion del nombre del producto y la unidad de medida	25/08/2025	28/08/2025																		
Consolidacion de la informacion	29/08/2025	30/08/2025																		
Validacion de la informacion con el contador general	1/09/2025	1/09/2025																		
ingreso de la informacion al sistema	2/09/2025	6/09/2025																		

Nota: Elaboración propia

2.2 **CONTRIBUCION EN LA SOLUCION DE SITUACION PROBLEMATICA**

Para empezar, es relevante señalar que quien suscribe el presente trabajo es el responsable de la formulación, inspección y análisis de la problemática que se ha generado. En tal sentido la empresa me brindo la oportunidad de darle solución.

SUNAT está configurada para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el transporte de mercancías; esto incluye un requisito para aprovechar las tendencias de digitalización con el fin de enviar mercancías desde la fuente hasta el minorista. Pone a disposición de los contribuyentes aplicaciones electrónicas para la emisión de la Guía de Remisión Electrónica (GRE). La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) ha facultado, por lo tanto, la discreción a través de la Resolución No. 000046-2024-SUNAT/700000 publicada en el diario oficial, que establece que los contribuyentes que deben emitir la Guía de Remisión Electrónica (GRE) para el Remitente y/o Transportista no son sancionados por no emitirla.

Como resultado del establecimiento e implementación de las nuevas facilidades, cuando se detecte cualquier incumplimiento de esta obligación, solo se emitirán informes preventivos y no sanciones como la confiscación de mercancías o la incautación temporal de vehículos, siempre que haya una guía de remisión impresa o importada durante el transporte de mercancías, según lo dispuesto en el Reglamento de Comprobantes de Pago. La mencionada ampliación de la discreción no se extiende, de ninguna manera, al incumplimiento de los requisitos relacionados con el envío de mercancías enumeradas en el Anexo 1 de la Resolución de Superintendencia No. 183-2004, que cubre azúcar y alcohol etílico; y en la Resolución de Superintendencia No. 266-2004, que cubre arroz pilado (IVAP). En ese sentido, los contribuyentes que transporten estos productos están obligados a emitir la GRE – Remitente para evitar sanciones administrativas.

Vigencia de la Guía de Remisión Electrónica

La designación de los emisores de las GRE se inició en enero de 2023 de manera progresiva, estableciendo que a partir del 1 de enero de 2024 estaban obligados a emitir la GRE Remitente y Transportista todos los contribuyentes

que realicen el traslado de bienes dentro del territorio nacional.

A la fecha, más de 422 mil contribuyentes han emitido las GRE en todo el país, utilizando los sistemas de emisión electrónica vigentes, lo que ha permitido que reduzcan de manera significativa el tiempo y costo de su emisión, agilizando de esta forma el traslado de los bienes y facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para obtener más información sobre este nuevo beneficio establecido por la SUNAT, los contribuyentes pueden visitar el micrositio especializado. Nota de prensa: Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Lima, jueves 2 de enero del 2025.

A continuación, la SUNAT responde a las siguientes preguntas:

2.2.1. ¿Quiénes están obligados a emitir una Guía de Remisión Electrónica (GRE)?

Los obligados se encuentran detallados en el Anexo X de la Resolución de Superintendencia N° 123-2022/SUNAT. La designación como emisores electrónicos de guías de remisión electrónica se realiza de acuerdo con los siguientes supuestos:

Figura 5

Designación por sujeto GRE - REMITENTE

N	Sujetos obligados	Fecha a partir de la cual debe emitir GRE - remitente	Operaciones comprendidas
1	Contribuyentes que a partir del 1.1.2023 se inscriban en el RUC u obtengan el alta del RUC.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión.	Todas aquellas operaciones por las que corresponde emitir guía de remisión remitente
2	Contribuyentes que al 31.12.2022 pertenezcan al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales o al de los principales contribuyentes de la Intendencia Lima, Intendencias Regionales u Oficinas Zonales.	1.7.2023	
3	Contribuyentes que a partir del 1.1.2024 deban emitir una guía de remisión remitente.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión.	

Nota: Portal de la SUNAT

Figura 6

Designación por tipo de bienes transportados GRE - REMITENTE

N	Sujetos obligados	Fecha a partir de la cual debe emitir GRE - remitente	Operaciones comprendidas
1	Contribuyentes que trasladen arroz, azúcar y/o alcohol etílico, cuyo traslado esté sujeto a detracción o al IVAP.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión a partir del 1.1.2023.	Solo el traslado de arroz, azúcar y/o alcohol etílico.
2	Contribuyentes que trasladen bienes por importaciones realizadas	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión a partir del 1.1.2023.	Solo el traslado de bienes importados.
3	Contribuyentes que trasladen cemento desde o hacia zonas geográficas que se encuentren bajo el Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados o para el traslado de cemento dentro de dichas zonas.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión a partir del 1.1.2023.	Solo el traslado de cemento.

(1) Respecto de aquellas operaciones no comprendidas, el sujeto podrá emitir una guía de remisión a través del SEE o empleando formatos impresos o importados por imprenta autorizada.
 (2) La designación no resulta aplicable cuando dichos bienes puedan ser transportados utilizando el documento aprobado y expedido por el Comité de Administración de la ZOFRATACNA, la Carta de Porte Internacional y el Manifiesto Internacional de Carga por Carretera/Declaración de Tránsito Aduanero, la Carta de Porte Internacional por Carretera y el Manifiesto de Carga Internacional, así como la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional y el ticket de salida emitido por el administrador portuario, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del RCP.
 (3) Traslados desde los puertos o aeropuertos o terminales de almacenamiento hacia los establecimientos del importador, cuando no se usa ticket de salida y corresponden a importaciones tramitadas con DAM o DS.
 (4) Conforme al Decreto Supremo N.º 015-2019-IN, publicado el 10.7.2019

Nota: Portal de la SUNAT

Figura 7

Designación por sujetos GRE - TRANSPORTISTA

N	Sujetos obligados	Fecha a partir de la cual debe emitir GRE - transportista	Operaciones comprendidas
1	Contribuyentes que a partir del 1.1.2023 se inscriban en el RUC u obtengan el alta del RUC.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión.	Todas aquellas operaciones por las que corresponde emitir guía de remisión transportista.
2	Contribuyentes que al 31.12.2022 pertenezcan al directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales o al de los principales contribuyentes de la Intendencia Lima, Intendencias Regionales u Oficinas Zonales.	1.7.2023	
3	Contribuyentes que a partir del 1.1.2024 deban emitir una guía de remisión remitente.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión.	

Nota: Portal de la SUNAT

Figura 8

Designación por tipo de bienes transportados GRE - TRANSPORTISTA

N	Sujetos obligados	Fecha a partir de la cual debe emitir GRE - transportista	Operaciones comprendidas
1	Contribuyentes que realicen el servicio de traslado de bienes de importaciones realizadas.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión a partir del 1.1.2023.	Solo el traslado de bienes importados.
2	Contribuyentes que trasladen cemento desde o hacia zonas geográficas que se encuentren bajo el Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados o para el traslado de cemento dentro de dichas zonas.	Desde el momento en que deban emitir una guía de remisión a partir del 1.1.2023.	Solo el traslado de cemento.

(1) Respecto de aquellas operaciones no comprendidas, el sujeto podrá emitir una guía de remisión a través del SEE o empleando formatos impresos o importados por imprenta autorizada.
(2) La designación no resulta aplicable cuando dichos bienes puedan ser transportados utilizando el documento aprobado y expedido por el Comité de Administración de la ZOFRATACNA, la Carta de Porte Internacional y el Manifiesto Internacional de Carga por Carretera/Declaración de Tránsito Aduanero, la Carta de Porte Internacional por Carretera y el Manifiesto de Carga Internacional, así como la Declaración de Tránsito Aduanero Internacional y el ticket de salida emitido por el administrador portuario, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento de Comprobantes de Pago.
(3) Traslados desde los puertos o aeropuertos o terminales de almacenamiento hacia los establecimientos del importador, cuando no se usa ticket de salida y corresponden a importaciones tramitadas con DAM o DS.
(4) Conforme al Decreto Supremo N.º 015-2019-IN, publicado el 10.7.2019.

Nota: Portal de la SUNAT

2.2.2. ¿La obligatoriedad de la nueva estructura del XML de la Resolución de Superintendencia N° 123-2022/SUNAT, aplica para la GRE-Remitente y/o GRE-Transportista?

Esta obligatoriedad rige a partir del 01.12.2022, y deben enviar el XML con la nueva estructura aprobada por Resolución de Superintendencia N° 123-2022/SUNAT, si optó por la emisión voluntaria.

Adicionalmente, de acuerdo con el Anexo X de la Resolución de Superintendencia N° 123-2022/SUNAT los contribuyentes PRICO están obligados a emitir la GRE-Remitente y GRE-Transportista desde el 01.07.2023, salvo que a partir del 01.01.2023 se encuentren inmersos en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Trasladen bienes importados.
- b) Trasladen los siguientes bienes sujetos a detracción: arroz, azúcar, alcohol etílico.
- c) Trasladen cemento hacía, desde o dentro de zonas de control de

insumos químicos.

2.2.3. ¿Se pueden emitir guías de remisión físicas?

Durante la etapa como emisor voluntario, puede seguir utilizando guías de remisión físicas hasta la fecha que cumpla las condiciones para ser considerado sujeto obligado a emitir la GRE, de acuerdo con el Anexo X de la Resolución de Superintendencia N° 123-2022/SUNAT.

2.2.4. ¿Hasta cuándo se puede utilizar el documento factura-guía?

Con la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 123-2022/SUNAT, la factura-guía NO es un documento que sustente el traslado desde el 13.07.2022.

2.2.5. ¿El uso del código QR es obligatorio?

De acuerdo con la Resolución de Superintendencia N° 123-2022/SUNAT, el código QR es una de las formas para sustentar el traslado de los bienes.

2.2.6. ¿Si se tiene transporte bi-modal (terrestre y fluvial) se debe cambiar de GR- Transportista? Es decir, ¿una guía para cada tipo de transporte?

La guía de remisión electrónica (GRE) está regulada solo para el transporte terrestre.

2.2.7. ¿Cuáles son los canales de emisión de una GRE?

Para emitir una GRE puede usar cualquiera de los tres canales de emisión, es decir, el portal SUNAT, la APP Emprender o su propio SEE.

Se debe tener presente la serie que se genera de acuerdo con el canal de emisión:

Para GRE-Remitente:

Serie EG07 es para guías emitidas desde el Portal de SUNAT.

Serie EG02 es para guías emitidas desde la APP Emprender.

Serie TXXX (X=alfanumérico) es para guías emitidas desde los SEE del contribuyente.

Para GRE-Transportista:

Serie EG03 es para guías emitidas desde el Portal de SUNAT.

Serie EG04 es para guías emitidas desde la APP Emprender.

Serie VXXX (X=alfanumérico) es para guías emitidas desde los SEE del contribuyente.

Para GRE-por eventos:

Serie EG05 es para guías emitidas desde el Portal de SUNAT.

Serie EG06 es para guías emitidas desde la APP Emprender.

2.2.8. ¿Cuáles son los supuestos por los cuales el contribuyente puede emitir Guía de Remisión emitida en Contingencia?

Los emisores electrónicos que, por razones no atribuibles a ellos o cuyo domicilio fiscal y/o establecimiento anexo declarado en el RUC, se encuentra en una zona geográfica con baja o nula conexión a internet, no pueden emitir la Guía de Remisión Electrónica, deben emitir la Guía de Remisión de Contingencia; para lo cual deben solicitar su impresión a través del Formulario Virtual N.º 816. Tenga en cuenta que esta guía debe llevar la leyenda "Guía de remisión emitida en contingencia."

2.2.9. ¿Se tiene previsto algún procedimiento, en caso el fedatario fiscalizador no pueda acceder en línea a la información de la GRE?

Se ha previsto proveer de las herramientas necesarias que permitan al fedatario fiscalizador acceder a la información de la Guía de Remisión Electrónica, a fin de cumplir con la función asignada.

2.2.10. ¿En qué formato debe exhibirse el código QR de la Guía de Remisión Electrónica, cuando sea solicitado por el fedatario fiscalizador?

Para sustentar el traslado es suficiente exhibir el código QR o indicar verbalmente al fedatario fiscalizador, el número de RUC del remitente, la serie y número de la Guía de Remisión Electrónica (GRE).

Referencia: Art 6 de la RS 255-2015/SUNAT modificado por el Art. 3 de la RS 123-2022/SUNAT

2.2.11. ¿Las Guías de Remisión Electrónicas se pueden emitir a través del sistema de los Operadores de Servicios Electrónicos – OSE?

Es esencial mencionar que la Guía de Remisión Electrónica ha sido desarrollada en una nueva plataforma en la cual se garantiza su validación y recepción en línea para evitar demoras, ya que la emisión de esos documentos está vigente desde el 13 de julio de 2022, sin que los Operadores de Servicios Electrónicos – OSE estén involucrados en este nuevo proceso de emisión. No obstante, para agilizar el proceso de ajuste a este nuevo proceso de emisión, excepcionalmente, hasta el 30

de noviembre de 2022, los contribuyentes podrán emitir sus Guías de Remisión Electrónica a través de los Operadores de Servicios Electrónicos – OSE teniendo en cuenta las mismas condiciones y requisitos que se habían prescrito previamente (antigua plataforma de emisión) antes de la fecha de publicación de la RS 123-2022/Sunat.

2.2.12. ¿Cuáles son los beneficios de la Guía de Remisión Electrónica – Transportista?

- a) Reducir errores en el momento de la emisión, ya que contiene validaciones.
- b) El transportista solo necesita emitir una única Guía de Remisión Electrónica - Transportista cuando transporte mercancías asociadas con más de una Guía de Remisión Electrónica - Remitente, siempre que estas contengan información sobre el mismo destinatario, punto de partida y punto de destino.
- c) Existe la posibilidad de emitir una Guía de Remisión Electrónica por Evento, en caso de que se realice un transbordo (debido a fallos mecánicos, cambio de unidad, huelgas, terremoto, desastres naturales, entre otros) o la imposibilidad de llegar al punto de destino

2.2.13. ¿Cuánto tiempo tiene el contribuyente para comunicar la no conformidad de la Guía de Remisión Electrónica?

El contribuyente puede comunicar hasta el séptimo día calendario del mes siguiente de emitida la Guía de Remisión Electrónica, a través de la opción “No conformidad de GRE”. Vencido el plazo, se presume que los datos consignados en la GRE son conformes.

Referencia: Inciso 9.3 del Art. 9 de la RS N° 255-2022/SUNAT modificado por el Art. 3 de la RS 123-2022/SUNAT

2.2.14. ¿Cómo y cuándo corresponde registrar la no conformidad a la Guía de Emisión Electrónica?

La no conformidad se puede comunicar a la SUNAT a través de SUNAT Operaciones en Línea o el APP Emprender SUNAT, usando la clave SOL.

Corresponde registrar la no conformidad total: Cuando se emita la Guía de Remisión Electrónica a un sujeto que no tiene ninguna relación con el

traslado de los bienes que se sustentan con dicho documento.

Corresponde registrar la no conformidad parcial: Cuando exista discrepancia respecto de algún(os) dato(s) que se indican a continuación:

- i. Datos de identificación del remitente.
- ii. Datos de identificación del transportista.
- iii. El tipo, la serie y número de la GRE que sustenta el traslado.
- iv. La unidad de medida, la cantidad y/o la descripción detallada de los bienes objeto del traslado.

Referencia: Art 9 de la RS 255-2015/SUNAT modificado por el Art. 3 de la RS 123-2022/SUNAT.

2.2.15.- ¿Se puede utilizar el Sistema Facturador SUNAT (SFS) para validar la GRE?

SI, el Sistema Facturador SUNAT – SFS es una aplicación gratuita, la cual cuenta con una opción que valida la estructura de los archivos XML que genera el contribuyente para emitir las Guías de Remisión Electrónica - GRE tanto Remitente como Transportista.

2.2.16.- ¿Existe un ambiente de pruebas para la emisión de las Guías de Remisión Electrónica - GRE?

Para la emisión de las Guías de Remisión Electrónica - GRE se ha puesto a disposición de los contribuyentes el Sistema Facturador SUNAT – SFS, instalador y manuales que sirven para validar el XML de las Guías de Remisión Electrónica -GRE. Si bien, no se ha considerado un ambiente de pruebas, el sistema permite mostrar los errores, para que sean corregidos antes de su envío a SUNAT.

2.2.17.- ¿Existe un plazo de adaptación para los contribuyentes que se encuentran obligados a emitir la GRE a partir de enero 2023?

Es correcto, el plazo es hasta el 30/06/2026, durante el cual se aplicará la discreción para no sancionar administrativamente las infracciones especificadas en los numerales 5 y 9 del artículo 174 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, relacionadas con la emisión de la GRE y las guías de remisión en formatos impresos o importados por imprenta autorizada. La mencionada extensión de discreción no incluye infracciones relacionadas con el envío de bienes listados en el Anexo 1 de la Resolución de Superintendencia

No. 183-2004/SUNAT, que actualmente son azúcar y alcohol etílico; y, en la Resolución de Superintendencia No. 266-2004/SUNAT que incluye arroz pilado (IVAP). En este sentido, los contribuyentes que transporten estos bienes deben emitir la GRE – Remitente para no ser sancionados administrativamente.

2.2.18.- ¿Para la emisión de la GRE, en todos los casos requiere la emisión previa de la factura electrónica?

Para emitir una GRE con motivo “Venta”, no se requiere la emisión previa de la Factura Electrónica de venta, se puede emitir la GRE sin consignar ningún documento relacionado.

En la emisión desde el SEE SOL, cuando se registra como documento relacionado la factura electrónica, no es necesario ingresar el detalle de los bienes porque el sistema autocompleta esta información.

En tal sentido y teniendo como de conocimiento lo que la SUNAT señala, se realiza una reunión previa con el contador general y el área de logística de las acciones que se iban a realizar para la mejora de la empresa quedando todos de acuerdo con lo señalado.

El primer punto fue descargar los 3000 productos del sistema para su selección, se encontró productos que se repetían hasta dos veces generando un historial más extenso, realice una selección de 400 insumos más utilizados en obra.

Figura 9

Listado de productos de ERP CONTANET

PROCESO DE COMPRA - Productos - URBANIZA PERU S.A.C. - versión: 3.0.7.58

Mantenimiento de Productos

Opciones: Paginación : Actualizar 5000 << Página ant. Página sig. >>

	Código	Cód. Comercial	Nombre Producto	Nombre Comercial	Descripción Producto
Nuevo <Insert>					
Modificar <Enter>					
Eliminar <Delete>					
Sustituto <F3>					
Movimiento <F4>					
Proveedor <F6>					
Imprimir <F11>					
Exportar <F9>					
Importar <F10>					
Replicar <F12>					
U.M. Masivo					
Imprimir QR					
Imprimir CB					
Salir					

Registros: 3136

Nota: Sistema ERP CONTANET versión 3.0.7.58

Esta selección de productos conlleva a generar o crear productos con el mismo nombre, pero la unidad de medida sea diferente para que esta esté acorde al listado de insumos que maneja cada proveedor y que la guía de remisión fluya más rápido al momento de su recepción.

En segundo lugar, se optó en crear la guía de remisión por compra cuando el proveedor demore en enviarla.

CAPÍTULO III:

ANÁLISIS DE CONTRIBUCIONES Y BENEFICIOS OBTENIDOS

3.1 ANALISIS DE SU CONTRIBUCION EN TERMINOS DE LAS COMPETENCIAS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS DURANTE SU FORMACION PROFESIONAL. EXPLICAR SI SU CONTRIBUCION REQUIRIO LA CONSULTA A OTRAS FUENTES DE INFORMACION

Es trascendental mencionar que la optimización de la guía de remisión en los procesos contables y logísticos se logra mediante la digitalización y la automatización, reduciendo costos y errores, los cuales son normados mediante resoluciones emitidos por la SUNAT.

Desde este punto de vista del discernimiento del análisis en la presencia técnica, obtuve durante mi formación universitaria y profesional los conocimientos en la mención de derecho laboral y tributario las normas y resoluciones emitidas por la SUNAT con casos prácticos reales, el cual llevo a enriquecer mis conocimientos y poder aplicarlo durante mi trabajo.

Para realizar este análisis se desarrolló las siguientes competencias:

- ✓ Aplicar los procesos contables
- ✓ Conciliación de facturas con la GRE
- ✓ Consumar las obligaciones tributarias

Análisis de las competencias aplicadas:

3.1.1 Competencia: En la aplicación del proceso contable participe en el análisis del libro diario porque es aquí donde se realizan los ingresos de las compras en la cual se obtuvo como resultados la incorporación de facturas que no habían llegado en su totalidad el cual habían sido pagadas, es por ello la importancia de la GRE que debe adjuntarse junto con la factura y OC, para darle la solución se realizó la consulta con las normas legales de la SUNAT, al proveedor se le tuvo que informar de lo sucedido para que este llegase a completar lo facturado Esta participación hizo ampliar mi lado cognitivo por la experiencia vivida, por otro lado, la empresa estará preparada ante cualquier fiscalización por parte de la entidad. Debemos señalar contablemente la GRE es un soporte fiscal porque sirve como sustento ante la autoridad supervisor para justificar el traslado de los bienes asociados a un comprobante de pago, como una factura.

Así mismo en el registro de operaciones nos ayuda a registrar y verificar las

operaciones de venta y envío, asegurando la correcta contabilización del costo de venta y los inventarios. Por otro lado, la prevención de contingencias es un respaldo adecuado con la guía de remisión, el cual evita posibles sanciones y problemas tributarios relacionados con el transporte de mercancías.

3.1.2 Competencia: conciliación de facturas con la GRE, mi colaboración fue revisar cada factura de los últimos periodos, a su vez ir archivando toda la documentación según proveedores, encontrando facturas que no coincidían con las GRE, reportando al área contable y logística.

Para solventar esta falencia se tubo realizar el llamado a los abastecedores de lo suscitado, en algunos casos contestaban y otros no, la colaboración que tuve dentro de esta competencia fue muy significativa para mi carrera profesional porque di mi aporte de solución para la empresa y esta no se vea afectada a corto / mediano o largo plazo.

3.1.3 Competencia: Consumar las obligaciones tributarias, es importante conocer de los aspectos legales que emite la SUNAT y así evitar posibles sanciones, tal es el caso de las GRE que no llegaban con la mercadería señalada. Como parte de la solución era comunicar al proveedor para que emitan la guía de remisión, en caso de no hacerlo se realizaba de guía de remisión por compra. Esto fortaleció mis conocimientos en las normas legales y poder aplicarla durante mi vida profesional, esto favorecerá a la empresa a no tener errores.

También podemos señalar que la guía de remisión permite a los contadores validar y verificar que los registros contables de ventas, compras y traslados internos son correctos, ya que concilia los movimientos de bienes con la documentación de transporte. Esto es crucial para auditorías y para asegurar el cumplimiento fiscal.

3.2 EXPLICAR EL NIVEL DE BENEFICIO OBTENIDO POR EL CENTRO LABORAL DE SU CONTRIBUCION A LA SOLUCION DE LAS SITUACIONES PROBLEMATICAS

3.2.1 Situación problemática: El departamento de contabilidad presentaba demora por lo mismo que ellos no podían pagar sin antes haber registrado la compra, esto se debía a que el área de almacén no ingresaba el suministro al ERP porque la documentación llegaba incompleta como es el caso de la guía de remisión y las unidades de medida que no coincidían. Esto retraso originaba que el área de obras se vea afectado porque es quien más requiere los suministros, porque de

ello depende el avance y valorizaciones mensuales, así como el cálculo de las horas hombres trabajadas.

3.2.2 Intervención realizada: Se creo un plan de trabajo para realizar el análisis de los inconvenientes sucedidos, tal es el caso que se realizó una macro en Excel aplicando formulas en la cual arrojará productos repetitivos o de gran similitud.

Beneficios cuantificables:

- ✓ Reducción de horas hombres no trabajadas en el área de obras de 1 hora a 5 minutos es decir en un 95% todo esto por la demora de entrega de la guía de remisión, para realizar la reducción del tiempo estimado se optó por realizar la guía de remisión por compra
- ✓ La disminución cuantitativa es de S/. 4375 a S/. 218, este cálculo se realiza por el promedio de hora hombre en el sector construcción es de S/. 12.50, el proyecto abarca más de 350 trabajadores por día.
- ✓ Tener el inventario del almacén listo en cada mes y cada que vez que el banco lo solicite para la valorización de la obra.
- ✓ Reduce la necesidad de imprimir documentos en papel, se logra un ahorro significativo en tinta y papel.
- ✓ Ya no es necesario enviar documentos por paquetería ni ocupar espacio físico para guardarlos.

Beneficios cualitativos:

- ✓ Se evita tener errores en las salidas de los suministros según centro de costos o partidas y el área de ingeniería tiene la cuantificación más exacta al momento de presentar reportes al directorio.
- ✓ Se tiene datos reales para el área contable
- ✓ Los ingresos al almacén son realizados al momento de la llegada de la mercadería, el área contable no tendrá inconvenientes cuando haga sus registros.
- ✓ Establece un formato estándar para las facturas electrónicas que deben seguir los contribuyentes.
- ✓ Facilita y acelera el proceso de completar los libros de compras y ventas de las organizaciones.
- ✓ Dado que son documentos validados por la autoridad tributaria, las guías de remisión son un respaldo legal esencial para justificar el traslado de

bienes, ayudando a evitar decomisos y problemas durante las fiscalizaciones.

Nivel del beneficio: Alto porque compara el costo – beneficios totales esperados de una investigación con los beneficios totales esperados, cuantificándolos en términos monetarios. Además, evalúa si los beneficios superan los costos y ayuda a la toma de decisiones.

Sostenibilidad: Se dejó ordenado la documentación, así como también se inhabilitó productos para que estos ya no sean utilizados y se envió una lista actualizada de todos los productos a emplear.

BENEFICIOS CUANTITATIVO	BENEFICIO CUALITATIVO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deja ver los gastos de transporte, encontrar caminos más rápidos y hablar con los transportistas para conseguir mejores precios. ✓ Informa a los clientes sobre el estado de sus pedidos y los tiempos de entrega estimados, mejorando su satisfacción ✓ Es fácil ver la ganancia de cada operación. Se debe tener un registro fijo del costo de los bienes transportados. ✓ Reduce las faltas por hurtos o por objetos no hallados. Se debe dejar constancia formal del movimiento de las cosas mediante la GRE 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se deben seguir las reglas fiscales, esto se aplica a toda clase de bienes y transporte. Así se previenen multas y sanciones. ✓ Protege la mercadería contra robos y así evitar que te quiten lo que envías. Esto hace segura la entrega total. ✓ Planifica los caminos, también facilita la optimización de los tiempos de entrega. ✓ Al estar validadas por la autoridad tributaria, se mejora la gestión fiscal, ya que facilitan el registro de operaciones y ayudan a evitar inconsistencias que podrían resultar en sanciones

CAPÍTULO IV:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

La digitalización de la documentación en las empresas está ganando cada vez más importancia, ya que ayuda a optimizar los procesos contables y tributarios, lo que se traduce en un ahorro significativo de tiempo y dinero.

Un claro ejemplo de esto son las guías de remisión, un documento fiscal que es obligatorio y que respalda el traslado de bienes de un lugar a otro. Este documento comenzó a regirse bajo una nueva normativa de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que establece que estas guías deben emitirse de forma electrónica.

Con el objetivo principal de hacer más fácil el control y la supervisión de los documentos que respaldan el traslado de bienes, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha emitido la Resolución N°000123-2022/SUNAT. Esta resolución, entre otros cambios, establece que, a partir del primero de enero de 2023, será obligatorio utilizar las guías de remisión de forma electrónica. Además, se definen los requisitos y condiciones para emitir la guía de remisión electrónica para transportistas, y se regula la creación de un nuevo tipo de guía de remisión por evento.

Este diagnóstico de la optimización de las guías de remisión en el proceso contable y logístico de la empresa URBANIZA PERU SAC permitió identificar un 80% de las GRE no tenían concordancia en la unidad de medida con las OC cada vez que ingresaba al almacén. Esto permitió depurar mas del 70% de productos de ERP CONTANET porque se visualizaba producto de igual denominación, a su vez se creó productos con la unidad de medida que trabajan los proveedores.

Por ello llegamos a las siguientes deducciones:

- ✓ Las guías de remisión son documentos clave para el transporte de mercancías en el Perú. Emitirlas correctamente y cumplir con ellas es crucial para asegurarte de que estás siguiendo las regulaciones fiscales y comerciales.
- ✓ No olvides siempre adherirte a las normativas actuales y llevar un registro adecuado de todas tus operaciones de transporte. Así, podrás evitar sanciones y cumplir con tus responsabilidades legales como empresa.
- ✓ No emitir una guía cuando sea obligatoria según el reglamento de

comprobante de pago significa que el transportista estaría incurriendo en una infracción no pecuniaria, lo que podría resultar en el internamiento del vehículo.

- ✓ El remitente podría enfrentarse a la pérdida de los bienes. Por otro lado, si se emite la guía sin cumplir con los requisitos de SUNAT el transportista estaría cometiendo una infracción pecuniaria, lo que podría llevar a una multa de hasta el 50% del valor de una UIT (S/ 2,300) y, en el caso del remitente, hasta 6 UIT (S/ 27,600) por el valor de los bienes.
- ✓ El artículo 174 del Código Tributario aborda las infracciones relacionadas con la obligación de emitir y solicitar comprobantes de pago en Perú. Estas infracciones abarcan desde no emitir los comprobantes hasta expedir documentos que no cumplen con los requisitos legales. También se incluyen los casos en los que se otorgan comprobantes que no se ajustan al régimen o tipo de operación del contribuyente. La ley establece sanciones, que pueden incluir el cierre temporal del establecimiento.
- ✓ SUNAT trabaja para fomentar el uso de las GR para el transporte de mercancías en todas las empresas de carga nacionales e internacionales. El objetivo principal es mejorar la gestión de la información por parte de las autoridades reguladoras.
- ✓ Es fundamental que las empresas comprendan las normas y leyes que deben tener en cuenta al realizar transacciones de servicios. Asimismo, deben poder identificar los distintos tipos de guías que se pueden emitir, ya sean para servicios privados o públicos.

4.2 RECOMENDACIONES

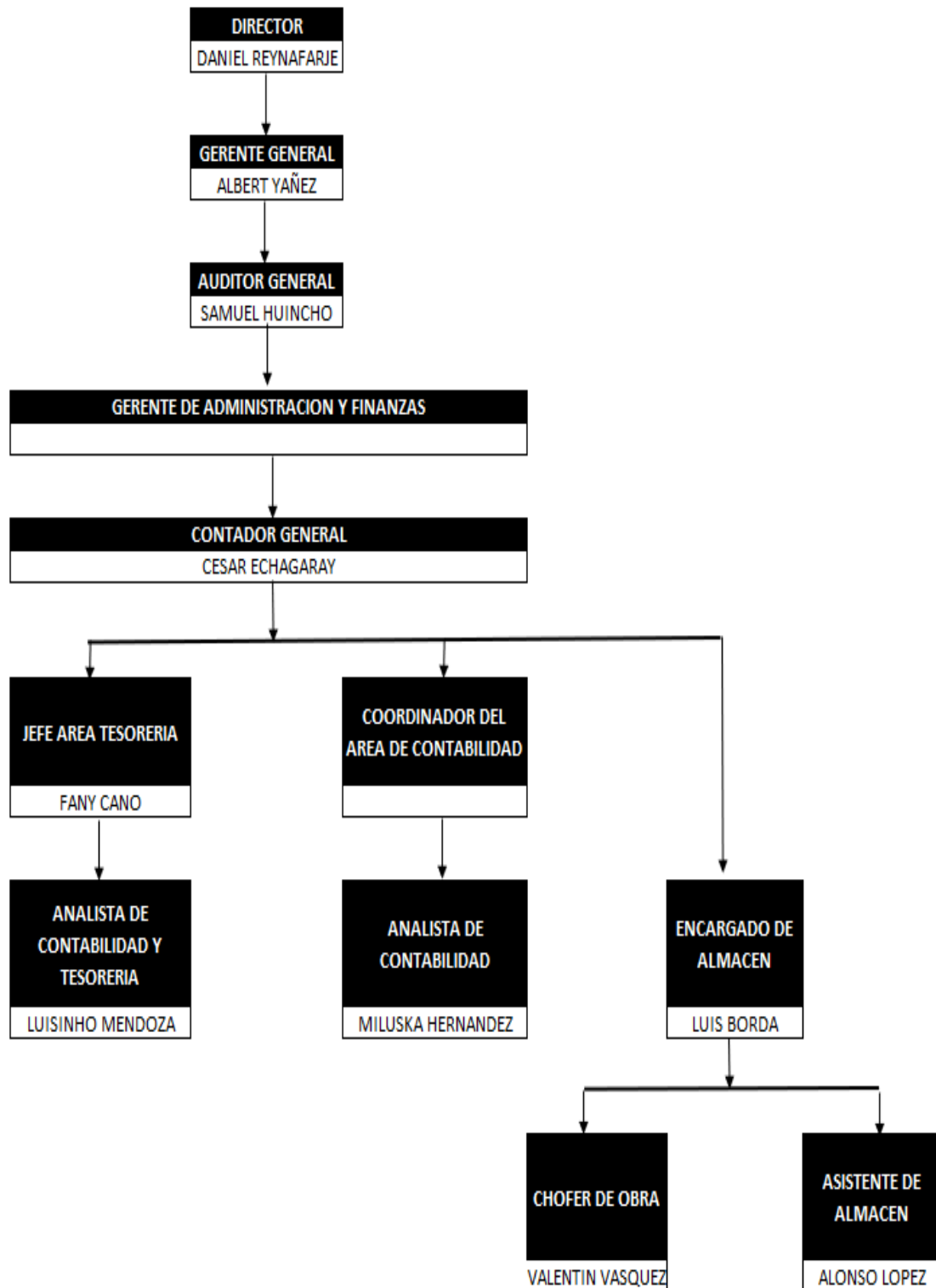
- ✓ Para evitar retrasos o posibles problemas, es fundamental que las empresas reconozcan las circunstancias o situaciones que las obligarán a emitir las guías de remisión, así como la fecha a partir de la cual deberán generarlas electrónicamente.
- ✓ Las guías ahora contarán con un respaldo en formato xml. Por lo tanto, será crucial coordinarse con el equipo de informática y tener un plan de acción junto con un cronograma para llevar a cabo esta configuración.
- ✓ Es esencial que las empresas se aseguren de que la información que se incluya en las GRE sea precisa y coherente, y que identifiquen de antemano los informes o documentos de los cuales se obtendrá dicha información para ofrecer el mayor nivel de detalle posible.
- ✓ Una vez emitida la guía de remisión debemos revisar que se cumpla todos los requisitos señalados por la entidad supervisora.
- ✓ En caso de tener dudas o inconveniente se tiene acceso al portal ayuda de la SUNAT para mayor información.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Resolución de Superintendencia N.º 000123-2022/SUNAT
- ✓ 953, A. 1. (5 de febrero de 2004). Obtenido de Infracciones, Sanciones y Delitos:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- ✓ Aguilar Talledo, K. (2013). Obtenido de Documentación Mercantil:
<https://www.monografias.com/trabajos97/guia-remision/guia-remision>
- ✓ Características de guía de remisión. (14 de marzo de 2021). Obtenido de
https://cpe.sunat.gob.pe/tipos_de_comprobantes/guiaderemision
- ✓ Plataforma digital única del peruano (26 de agosto de 2021). Obtenido de
<https://www.gob.pe/7909-guia-de-remision-excepciones-al-emitir-guias-de-remision>
- ✓ SUNAT. (25 de marzo de 2022). OSE. Obtenido de
<https://www.nubefact.com/blog/temporal/sanciones-por-no-emitir-comprobantes-de-pago-electronico-cpe>
- ✓ Informe N.º 267-2003-SUNAT/2B0000 (Lima, 16 de setiembre de 2003).
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2003/oficios/i2672003.htm>
- ✓ Informe N.º 099-2020-SUNAT/7T0000 (Lima, 21 de octubre de 2020),
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2020/informe-oficios/i099-2020-7T0000.pdf>
- ✓ Modifica la normativa sobre guías de remisión y designa emisores electrónicos - Resolución de Superintendencia N.º 000123-2022/SUNAT (Lima, 08 de julio de 2022) <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2022/123-2022.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1: ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN

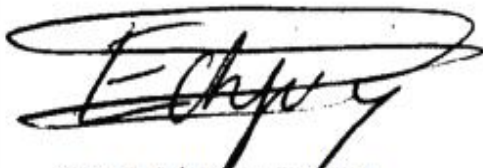


ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN DE LA EMPRESA / ORGANIZACIÓN

Por el presente documento, aprobamos el uso de la información de la empresa u organización: URBANIZA PERU SAC para que él o la bachiller LUIS ANDRES BORDA CABRERA pueda desarrollar el Trabajo de Suficiencia Profesional, para la obtención del Título Profesional, Por tal motivo, nos comprometemos a brindar las facilidades necesarias en términos de acceso a la información relacionada para el desarrollo de su trabajo de suficiencia profesional, así como aceptamos su utilización con fines académicos y colocación en diversas bases de datos y/o concursos nacionales e internacionales, en formato digital y/o impreso.

Se firma el presente documento en señal de conformidad:



Cesar R. Echegaray Espinoza
Contador General
Urbaniza Peru SAC

Nombres y apellidos: Cesar Rafael Echegaray Espinoza

DNI: 45968737

Correo electrónico: cesar.echegaray@urbaniza.pe

Teléfono: 902260479

Fecha: 14/11/2015